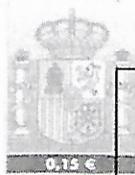


07/2020



FQ7699258

[Redacted text box containing illegible information]

NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE  
(2.477)

**SUSTITUCION DE PODER GENERAL PARA PLEITOS  
Y ESPECIAL PARA OTRAS FACULTADES**

En **SEVILLA**, mi residencia, a treinta y uno de diciembre  
de dos mil veinte.

Ante mí, **MONTSE** [Redacted], Notario  
del Ilustre Colegio de Andalucía.

**COMPARECE**

**DON ALVARO** [Redacted] mayor de edad,  
soltero, abogado, con vecindad y domicilio a estos efectos,  
vecino de 41013-Sevilla, con domicilio en Avenida [Redacted]  
Ma [Redacted] D.N.I. [Redacted]

**INTERVIENE** en nombre y representación de la entidad  
mercantil **INTERVIENE** nombre y representación de la entidad  
mercantil "**IBER JUSTICIA, S.L.**", de nacionalidad española y  
duración indefinida, con domicilio social en Sevilla, Avenida  
Diego [Redacted] Sa.  
Con CIF número B [Redacted]

Fue constituida por plazo indefinido en escritura otorgada en Sevilla, ante mí, el 11 de noviembre de 2020, con el número 1910 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, en el tomo **6949**, folio **170**, inscripción **1ª**, hoja **SE-127824**, inscripción **1ª**.-----

La sociedad tiene por objeto la gestión, asesoramiento e inversión en carteras de crédito, incluyendo todas las tipologías de NPL y activos inmobiliarios.-----

El código CNAE de su actividad principal es 8291 - Actividades de las agencias de cobros y de información comercial.-----

**Está legitimado** para este otorgamiento por escritura de poder para pleitos otorgada a su favor hoy ante mí con el número **2.475** de protocolo, cuya copia autorizada que me exhibe, tengo a la vista y devuelvo para su presentación donde fuere necesario, y de la que conforme a lo que establece y conforme al artículo 1.720 del código civil, facultades suficientes, a mi juicio, para el presente otorgamiento, según resulta de copia autorizada que me exhibe.-----

Asegura la íntegra subsistencia de su representación y facultades, y que no ha variado la capacidad jurídica de su representada.-----

Me ha sido exhibida copia autorizada de dicha escritura de poder, y yo, la Notario, hago constar bajo mi responsabilidad,

07/2020



que resultan acreditadas a mi juicio facultades representativas suficientes para el otorgamiento de esta escritura de poder para pleitos. -----

Identifico al compareciente por su reseñado documento, que me exhibe, me constan por sus manifestaciones sus circunstancias personales, les juzgo con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **SUSTITUCION DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y ESPECIAL PARA OTRAS FACULTADES**, y a tal efecto. -----

**OTORGA** -----

**PRIMERO:** Que según interviene, sustituye las facultades a él conferidas por la mercantil "IBER JUSTICIA, S.L.", en la reseñada escritura de poder otorgada hoy ante mí con el número **2.475** de protocolo a favor de la Procuradora del Ilustre Colegio de Sevilla **[REDACTED]**

**[REDACTED]** A. -----

**SEGUNDA.-** El compareciente me autoriza a mí la Notario, para la remisión de las copias de la misma a la plataforma tecnológica del Consejo General de Procuradores de forma que pueda incorporarse al Expediente electrónico de

la causa que motiva su otorgamiento sin ulteriores requisitos.---

----- =OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN= -----

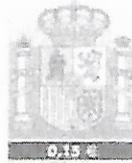
Hago las debidas reservas y advertencias legales pertinentes. -----

**PROTECCIÓN DE DATOS.**- Identifico al señor compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando el compareciente informado de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su

07/2020



FQ7699256

facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio nº 10, 9ª planta, Edificio INSUR, C.P. 41013. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación

ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Yo, el Notario, hago constar que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, derivada del nuevo artículo 17-bis de la Ley del Notariado.-----

Leo esta escritura al señor compareciente, por su elección, previa advertencia de su derecho a leerla por sí mismo, que no usa; se ratifica en su contenido, la acepta, y la firma conmigo. --

De todo lo que se consigna en este instrumento público, extendido en extendido en cuatro (4) folios de papel timbrado notarial, el presente y los siguientes en orden correlativo, yo, la Notario, **DOY FE.**- -----

*Está la firma de la compareciente rubricada. Signado, firmado y rubricado ilegible. Está el sello de la Notaría.*-----

**Nota.-** El día de su otorgamiento, expido AUTORIZADA



FQ7699255

07/2020

ELECTRONICA conforme al artículo 17 bis párrafo 3º de la Ley del Notariado, a fin de remitirla al trámite de Notificación de Apoderamientos de SIGNO para que pueda ser consultada por procuradores y letrados de la Administración de Justicia y oficinas judiciales. Esta copia solamente es válida para la finalidad para la que ha sido solicitada, que es su utilización por parte del notariado, los disponentes y apoderados en la misma, y de la Administración Judicial en lo que resulte de su competencia. DOY FE.-----

Está la media firma ilegible.-----

ES COPIA LITERAL del instrumento preinserto, que con el número que lo encabeza, forma parte del Protocolo general corriente de instrumentos públicos de esta Notaría, la expido para la entidad poderdante, en cuatro folios de clase notarial, el presente y los tres posteriores correlativos en número. En SEVILLA, a doce de enero de dos mil veintiuno ; DOY FE. -----

D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto (instrumento sin cuantía)

